

cooperativas: una opción para los trabajadores

Un nuevo concepto de gestión empresarial se ha instalado en el sentido común de la Argentina de nuestros días y es producto de la práctica social de los trabajadores. En un comienzo, fueron los perjudicados directos por el cierre de empresas los que asumieron el destino de funcionamiento de esos emprendimientos económicos. Luego, el ejemplo se extendió a varios casos similares y constituye hoy una experiencia a imitar y proponer. Es que ante el fracaso de la gestión tradicional basada en el lucro (explotación), derivada de las condiciones de trabajo capitalista o de ineficiencias propias de la conducción del negocio afectado, la fuerza de trabajo asumió por sí misma la función productiva, comercial y de toma de decisiones. En definitiva, una gestión sin mediación del capitalista y que demuestra su carácter aleatorio e incluso innecesario. Buena parte de esas empresas recuperadas se dieron forma jurídica cooperativa y otras transitan el camino previo de la cooperación, más allá de la juridicidad que finalmente asuman. Otros consideran la figura de la estatización con control obrero, en la que, sin transformar el carácter del Estado, no queda clara la viabilidad decisoria autónoma de los trabajadores.

Además de las empresas recuperadas, se ha potenciado el cooperativismo como forma de organización de emprendimientos organizados por trabajadores desempleados. La forma cooperativa posibilita la autogestión democrática y la construcción de formas de poder popular, aun con los límites que establece la hegemonía capitalista imperante. Es cierto que la existencia del movimiento de empresas recuperadas y su práctica cooperativa, tanto como las nuevas cooperativas impulsadas por desempleados no aseguran el éxito del emprendimiento. Son obstáculos la continuidad de una política económica al servicio de los intereses del capital más concentrado y el marco regresivo en que se desenvuelve el proceso económico argentino, tanto como los condicionantes que imponen los acreedores externos. Pero sí, son formas concretas y creativas que contribuyen a mujeres y hombres explotados y excluidos a considerarse sujetos transformadores de una historia a protagonizar desde los de abajo. En sus prácticas asociativas puede anticiparse una sociedad organizada

bajo formas económicas no lucrativas, con participación popular y señalando un rumbo alternativo al capitalismo.

Como contribución al debate sobre el modo de construcción de ese rumbo, en el presente número de la Revista incluimos dos artículos que abordan distintos elementos vinculados a las empresas recuperadas, desde sus aspectos doctrinarios, económicos y legales, hasta sus aristas ideológicas, políticas y sociales; así como un artículo que reflexiona sobre la necesidad de un marco jurídico confiable para las cooperativas de trabajo, potenciada por la reciente formación de cooperativas de este tipo, constituidas a partir de la reactivación de empresas en crisis.

Fe de Erratas

Por un error involuntario en la edición, el texto correspondiente a la nota al pie aclaratoria del artículo “Cooperativismo: historia, vigencia y perspectiva”, aparecido en el número 145 de nuestra revista, no fue publicado de manera completa. Desde ya, pedimos disculpas a nuestros lectores y, a continuación, transcribimos el texto completo de la misma:

(*) Elaborado por el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Gerencia de Recursos Humanos del Banco Credicoop Coop. Ltda., para ser desarrollado durante el año 2003. Este cuadernillo fue realizado en base al documento «El Cooperativismo de Crédito en la Argentina - Breve historia», de Daniel Plotinsky, publicado en la página web del Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito (www.archicoop.com.ar).